

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 2** *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2017, del Director General de Función Pública, por la que se adjudica en turno restringido, el puesto funcional de selección objetiva “Responsable de Explotación Estadística del Movimiento Natural de la Población” (NPT 46907), adscrito a la Consejería Economía, Empleo y Hacienda, convocado por Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2016) de la Consejería Economía, Empleo y Hacienda.*

Vista la propuesta del Tribunal de Selección, para proveer en turno restringido el puesto funcional de selección objetiva “Responsable de Explotación Estadística del Movimiento Natural de la Población” (NPT 46907), adscrito a la Consejería Economía, Empleo y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en la base novena punto 2, de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2016) de la Consejería Economía, Empleo y Hacienda,

#### DISPONGO

1.º Adjudicar, en turno restringido, el puesto funcional de selección objetiva “Responsable de Explotación Estadística del Movimiento Natural de la Población” (NPT 46907), adscrito a la Consejería Economía, Empleo y Hacienda, a doña María Jesús Fernández-Quejo Hermosilla (DNI 412270-H).

2.º Dicha adjudicación tendrá efectos desde el día 17 de abril de 2017, debiéndose con esa fecha producir la incorporación de la seleccionada a su puesto de trabajo y, en su caso, el cese del trabajador adscrito con carácter provisional al mismo. Igualmente deberá formalizarse en el contrato de trabajo de la seleccionada la oportuna diligencia acreditativa del consentimiento respecto de las nuevas condiciones laborales. En cuanto al régimen de remoción, de dedicación y de retribuciones se estará a las prescripciones contenidas en el Convenio Colectivo.

3.º Contra esta Resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses de acuerdo con lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, sin perjuicio de cuantas otras acciones se estime oportuno interponer.

Madrid, a 27 de marzo de 2017.—El Director General de Función Pública, Antonio López Porto.

(03/11.091/17)

